DESAJMEO24-4060
Medellín 16 de septiembre de 2024

Señora
LEIDY TATIANA CHACON GAONA
Representante Legal
SALAMYM LTDA
NIT 901.229.309-3

Número de Contrato Electrónico: *2024-056*
Asunto: *''Comunicación de aceptación de la oferta ganadora dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC017-2024"*

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC017-2024**, que tiene por objeto el "Suministro de uniformes para grupos de apoyo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín", se verificó por parte del Comité Estructurador y Evaluador que se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTA
1	SALAMYM LTDA	901.229.309-3	12.019.000
2	PAREDES RAMIREZ ANDREA CAROLINA -EN REORGANIZACIÓN	63.559.326-5	12.194.168
3	PRINT CREATIVOS S.A.S.	900.811.939-5	13.199.480
4	LÓPEZ CASTAÑEDA JHOBERT HUMBERTO	15.348.424-9	13.397.734
5	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	901.301.891-6	13.897.898
6	SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S.	901.263.311-2	14.054.972

El Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección, presentó informe final de evaluación en sesión del doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), tal como consta en el Acta No. 60, a través del cual se recomienda adjudicar el contrato al proponente **SALAMYM LTDA** identificado con **NIT 901.229.309-3** , quien presento el menor valor antes de IVA y cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, frente al cual la Junta Seccional de Contratación no presentó observaciones.

Este informe fue publicado en la plataforma SECOP II el doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) tal como lo dispone el cronograma del proceso y no fueron recibidas observaciones al cierre de la jornada del del trece (13) de septiembre dos mil veinticuatro (2024).

El Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección presentó ante la Junta Seccional de Contratación, la presente comunicación de aceptación de oferta en Sesión del dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), tal como consta en el acta No. 62, quienes recomendaron a la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, continuar con el trámite del respectivo proceso y adjudicar el proceso al proponente **SALAMYM LTDA** identificado con **NIT 901.229.309-3.**

El contrato se celebrará por el valor total del presupuesto oficial, incluido el valor del IVA y las demás contribuciones de ley, es decir por la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M.L.C. ($16.000.000)** y se ejecutará de acuerdo a la necesidad del servicio.

El plazo de ejecución será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.

La supervisión del contrato estará a cargo de la DESAJM, a través de la Coordinadora del Grupo de SG-SST**, MARTHA LÍA HERRERA GAVIRIA** o quien haga sus veces**,** quien realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, además de vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Para dar cumplimiento a la respuesta dada por Colombia Compra mediante radicado RS20230512004714 del 12 de mayo de 2023, al trámite establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1083 de 2015, atendiendo a que SEOP II es una plataforma transaccional que requiere entre sus etapas la "Suscripción del Contrato" en los procesos de Mínima Cuantía lo invitamos a que proceda con la firma electrónica a través de SECOP II del contrato No. 2024-056 a través de la plataforma SECOP II, constitución de pólizas y posteriormente la firma del acta de inicio del respectivo contrato, para tales efectos, deben ponerse en contacto con la Coordinadora del Grupo de SG-SST**, MARTHA LÍA HERRERA GAVIRIA,** de la DESAJM a fin de proceder a la legalización del respectivo contrato.

Así bien, a efectos de la constitución de pólizas conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informa que el proponente favorecido con la adjudicación, prestará a favor de **la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín** con **NIT 800.165.798-9,** garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizará el siguiente riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican.

Amparo	Porcentaje del valor contratado	Duración
Cumplimiento de obligaciones contractuales	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

NOTA 1: El adjudicatario deberá proceder con la constitución de las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación del contrato por parte de la entidad y el contratista en SECOP II.

Cordialmente,



MAYRA LUCÍA VIEIRA CANO
Directora Seccional
Elaboró: MERG
Revisó: Junta Seccional de Contratación (Sesión No. 62 del 16/09/2024)
ACRD / MMPP / EFCR / MAAO